

## DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 0073 /2020

ANTOFAGASTA, 09 de junio de 2020

#### VISTOS:

1. La carta ORD.SE02-000698-2020, recepcionada con fecha 19 de febrero de 2020, en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”), mediante la cual la Señora Tamara Aguilera Jopia (en adelante “la Proponente”), consulta respecto de la pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto **“Licitación Pública de inmuebles fiscales para actividades industriales y/o productivas”**.
2. La carta D.R. N° 0069/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, a la Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta ORD.SE02-000952-2020 recepcionada con fecha 9 de marzo de 2020 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el proponente, acompaña los antecedentes solicitados en el Vistos 2.
4. El OF. ORD. DR. 0030 de fecha 13 de abril de 2020 del SEA Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, a la Proponente, respecto de la carta ORD.SE02-000952-2020 del Vistos 3 anterior.
5. La carta D.R. N° 0091/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 del SEA Antofagasta, reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, a la Proponente, respecto de la consulta del Vistos 1.
6. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 7/2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA N° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta.

#### CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por la Señora Tamara Aguilera Jopia, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto **“Licitación Pública de inmuebles fiscales para actividades industriales y/o productivas”**.
2. El OF. ORD. DR. 0030 de fecha 13 de abril de 2020, donde se solicita información adicional, reiterando a través de la carta D.R. N° 0091/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, ambos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en el Vistos 4 y 5 de la presente Resolución.

3. Que la Señora Tamara Aguilera Jopia, no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Licitación Pública de inmuebles fiscales para actividades industriales y/o productivas**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Licitación Pública de inmuebles fiscales para actividades industriales y/o productivas**”, presentado por la Señora Tamara Aguilera Jopia.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en los Considerandos N°1 y 2 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Ramon Guajardo Perines**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Antofagasta**

NMM/nmm

Distribución:

- Atte.: Señora Tamara Aguilera Jopia. Dirección: Avenida AngamosN°721, Antofagasta. Mail: [jcastillo@mbienes.cl](mailto:jcastillo@mbienes.cl)

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta / GD 4337 / PERTI-2020-1146